

los intereses Municipales.

Concluye manifestando que su opinion no vá enca-
minada á molestar á Don Manuel Crespo, ni á nadie;
y que si aquel es postor de buena fé, puede presentarse
á la nueva subasta; y para el caso de que se promoviese
pleito, ofrece desde luego, como Letrado, sus servicios al Ayun-
tamiento, renunciado por completo á toda retribucion.

El Señor Arcoytia impugna el voto particular. En
primer término manifiesta que no significa hacer oposi-
cion al Alcalde el que cada uno exponga su criterio en los
asuntos que se discutan, y vote, segun los dictados de su con-
ciencia.

Así él; que aunque al presente disienta del Señor la
Cierwa, le ofrece su ayuda y concurso para cuanto sea util
y provechoso.

Entiende que dicho Señor la Cierwa ha descendido de
los escanos no precisamente por las razones que ha dicho,
sino por que, apesar de ellas, por ministerio de la Ley, ha de-
bido descender, toda vez que ésta le impide discutir desde
la presidencia.

En cuanto á la manifestacion de dicho Señor de que
los concejales deben derramar, si es necesario, hasta su san-
gre, por defender la Ciudad, recuerda que él, en el tiempo
que ha estado en la Corporacion ha arrostrado situaciones
de verdadero peligro, por defender la justicia.

Y dicho esto, respecto del exordio del Señor la Cierwa,
entra á exponer las razones que en su sentir impiden al
Ayuntamiento anular la subasta de referencia, como se
propone en el voto particular. Anularla equivaldria á
volver sobre su acuerdo, cosa prohibida á los Ayuntamien-
tos. Además se incurriria en responsabilidad. A este pro-

